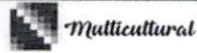




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



0 8474



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

Alto Hospicio, 23 de Septiembre del 2025

A: : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 140/2025 denominado "Suministro de Adquisición, Mantenimiento, Recarga y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales y de Salud de la Municipalidad De Alto Hospicio", según ID 3447-194-CO25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Suministro de Adquisición, Mantenimiento, Recarga y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales y de Salud de la Municipalidad De Alto Hospicio".
Unidad Técnica	:	Dirección de Servicios Traspasados.
Número Propuesta	:	140/2025.
ID Mercado Público	:	3447-194-CO25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 5.591/2025 de fecha 28 de agosto del 2025, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Privada N° 140/2025 denominada "Suministro de Adquisición, Mantenimiento, Recarga y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales y de Salud de la Municipalidad De Alto Hospicio", y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las 15:30 horas del Martes 09 de Septiembre del 2025, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 140/2025 denominada "Suministro de Adquisición, Mantenimiento, Recarga y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales y de Salud de la Municipalidad De Alto Hospicio", según ID Mercado Público N° 3447-194-CO25, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. SEAL FIRE SPA R.U.T.: 77.037.311-5

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, la comisión en virtud del Art. 64°, Nro. 1, de las Bases Administrativas, declara automáticamente Inadmisibles la oferta del proponente, en razón de que no presenta antecedente solicitado en el Art. 53° de las bases, considerado como documento esencial de la Oferta, el cual se indica a continuación:

- Art. 53°, Nro. 3.2.: El proponente no adjunta la Ficha Técnica y/o Catalogo en Español.

Además, tampoco presenta antecedentes solicitados en el Art. 53° de las bases, estos son los siguientes:

- Art. 53°, Nro. 1.7., letra a): El proponente no adjunta COPIA SIMPLE DEL ROL ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE o E-RUT POR AMBOS LADOS.

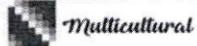
- Art. 53°, Nro. 1.7., letra b): El proponente no adjunta COPIA POR AMBOS LADOS DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

- Art. 53°, Nro. 1.7., letra c): El proponente no adjunta CERTIFICADO DE PODERES VIGENTES.

- Art. 53°, Nro. 1.7., letra d): El proponente no adjunta CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

- **Art. 53°, Nro. 3.5.:** El proponente no adjunta la ESPECIFICACION TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS, REGLAMENTACION, PERMISOS Y VISACION TÉCNICA DE ENTIDADES.

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

2. **CONCLUSIONES**

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTA** la Licitación Privada N°140/2025, denominada "**Suministro de Adquisición, Mantenimiento, Recarga y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales y de Salud de la Municipalidad De Alto Hospicio**", ID **3447-194-CO25**, debido a que no existen ofertas admisibles.



Jaime Aros Binimells
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 10.623.855-3



Norma Córdoba Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Eduardo Jorquera Salinas
Director(S) de
Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 09.382.380-K



Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados – **Unidad Técnica**
R.U.T.: 12.836.044-1



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.Nº 140/2025

"Suministro de Adquisición, Mantención, Recarga y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales y de Salud de la Municipalidad De Alto Hospicio"
ID Mercado Público Nº 3447-194-CO25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 10.623.855-3



Norma Córdoba Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Eduardo Jorquera Salinas
Director (s) de
Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricia Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 09.382.380-K



Osvilda Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados – Unidad Técnica
R.U.T.: 12.836.044-1